

Los vecinos de Corralejo vuelven a conseguir 2 sentencias favorables sobre la propiedad de sus casas



escrito por Yanira Rodríguez Godoy

11/10/2006 - 18:02

La Oliva/ El Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo ha recibido dos nuevos resultados judiciales relacionados con la problemática de las casas del casco histórico del pueblo de Corralejo, que vuelven a dar la razón a este grupo de vecinos que lleva años luchando por mantener la propiedad de sus viviendas, que no pudieron ser registradas por sus antepasados debido a la falta de recursos.

Se trata de dos sentencias emitidas por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Puerto del Rosario, D^a. Patricia Rubio Sánchez, en las que se declara que dos vecinos de Corralejo son los legítimos propietarios de dos viviendas en el casco viejo del pueblo, condenando las costas de los procedimientos a la entidad mercantil Delval Internacional, S.A.

Se refiere a las propiedades de D. Pablo Umpiérrez Calero, situada en la calle la Milagrosa nº 45 frente al parque de mayores, con una superficie de 149,50 m², y de D^a. Carmen Rosa Morera Santana situada en la plaza Félix Estévez con una superficie de 24 m².

Con éstos dos nuevas sentencias, son 31 los resultados judiciales, que hasta la fecha han fallado a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo, 17 en los Juzgados de Primera Instancia de Puerto del Rosario, 9 en la Audiencia Provincial de Las Palmas, 3 en el Tribunal Supremo y 2 en la Dirección General de los Registros y del Notariado.

En su informe, la jueza destaca que la actuación de la entidad mercantil demandada en el pueblo de Corralejo ha despertado alerta social, y señala que las viviendas son fincas urbanas plenamente consolidadas, identificadas con números de gobierno y que tienen unos linderos ciertos e identificados, y, por lo tanto, que no se tratan de fincas rústicas perdida y cuyos linderos son difícilmente determinables.